

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P11
Patrimonio

DECRETO 832/02

TIGRE, 16 de septiembre de 2002.-

VISTO:

La existencia de autos depositados por causas contravencionales en los corralones municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el informe producido con fecha 3 de septiembre de 2002, por el señor Subsecretario de Gobierno, a cargo del Tribunal Municipal de Faltas, que textualmente se transcribe:

TIGRE, 3 de septiembre de 2002.- Señor Secretario de Gobierno:

Los corralones que albergan autos infraccionados, necesitan un desarrollo dinámico de su capacidad operativa “so pena” de convertirse en depósitos de chatarra totalmente reñidos con la utilidad para la cual fueron concebidos.

Congruente con lo expuesto y con el fin de poner en movimiento los mecanismos legales en la materia, surge que el vehículo FIAT DUNA, dominio BKI-018, se encuentra depositado en el Corralón Municipal de la localidad de El Talar, pendiente de retiro desde el día 29 de noviembre de 2001.-

Por ello, el suscripto en su carácter de responsable a cargo del Tribunal de Faltas, remitió sendas cartas documentos, tanto a quien se registra como titular del móvil como así también al infractor, habiendo sido recibida de conformidad la primera y no reclamada la segunda, todo ello sin resultado alguno a pesar del tiempo transcurrido.

Que dicha conducta tipifica específicamente el abandono de la cosa en los términos del Art.

2525 del Código Civil y la posibilidad legal de la toma de posesión por parte de este Municipio con los alcances previstos y contemplados en el Art. 4016 bis de dicho cuerpo normativo.

Por tanto considera esta Subsecretaría de Gobierno que esta Municipalidad se encuentra en condiciones de tomar inmediata posesión de la unidad abandonada, formalizando el acta notarial correspondiente y llevando a cabo los actos materiales que conlleva el “animus” prescriptivo.

FIRMADO: Dr. Eduardo H. Sofia, Subsecretario de Gobierno.

Que corresponde en el presente caso la toma de posesión del vehículo abandonado, de conformidad con las pautas legales en la materia, Art. 2525 y 4016bis del Código Civil, y su concordante Ordenanza 90/78..

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Tómese inmediata posesión, en el marco de lo dispuesto por los artículos 2525 y 4016bis, del Código Civil, del vehículo identificado como FIAT DUNA, dominio BKI-018, que se encuentra depositado en el corralón municipal de El Talar, por los motivos expuestos precedentemente-

ARTICULO 2.- Por Área Patrimonio realícense las gestiones necesarias para labrar acta notarial conforme artículo anterior, y regístrese en el patrimonio municipal.

ARTICULO 3.- Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno la disposición y/o mejor utilidad de la unidad poseída.

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Gobierno. Intervenga Área Patrimonio.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 832/02